

RESOLUCIÓN

San Salvador, cinco de octubre del año dos mil diecisiete, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2017-0028 presentada de manera presencial en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia, en fecha veintiocho de septiembre del año en curso, por parte

, y considerando que:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 43, 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley y 19 del Reglamento;
- IV. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c) es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurada y contener datos personales;
- V. La solicitante es hija y beneficiaria de _____, quien fue asegurada de La Caja y que falleció el pasado nueve de junio de dos mil diecisiete, aplicando los artículos 31 y 36 de la Ley de Acceso a la Información pública, referentes a datos personales;
- VI. Que conforme a las atribuciones de las letras b), d) e i) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- VII. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv

- VIII. En fecha veintiocho de septiembre del presente año se requirió a la Unidad de Reclamos, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes, la información requerida en la Solicitud de información CAJA MINED-2017-0028, referente a copia de pólizas de seguros de vida y por sepelio de _____, en donde ha sido declarada como beneficiaria, así como copia de las resoluciones y comprobantes de pago de dichos seguros;
- IX. Se recibió en fecha cinco de octubre del año en curso de la Unidad de Reclamos, comentario a través del Sistema de Gestión de Solicitudes haciendo constar la entrega de los documentos, que dice: “Se envía copia de pólizas de Seguro de Vida Opcional y Seguro de Vida Básico en versión pública, así como resolución del beneficio del Seguro de Vida Opcional en cuanto al 10% de Gastos Funerarios, en versión pública. En relación al Seguro por Sepelio no se envía copia por no aparecer la solicitante como beneficiaria, así como copia de los comprobantes de pago realizados a su persona. Protegiendo en todos los casos los datos personales de los demás beneficiarios”.
- X. En fecha cinco de octubre del año en curso se recibió de la Unidad de Reclamos, copias de los documentos descritos en el romano anterior en versión pública, de acuerdo a los Artículos 30 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Artículos 42 inciso segundo y 43 del Reglamento de la Ley;

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

La información es entregada en fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete de manera presencial en la OIR y Atención Ciudadana.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gob.sv